



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 18 de octubre del 2019.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 174-2019-MDLH/CM**

**VISTO**

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de 17 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el Informe N° 680-2019/MDLH/SSC, de fecha 18 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4402, del 17 de octubre de 2019, el Sr. Andrés Segundo Muñoz Hidalgo, Director de la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" del Distrito de La Huaca ,junto con miembros de la comisión de aniversario, dan a conocer que habiendo iniciado las actividades de Aniversario por celebrar 54 años de vida institucional y una de ellas es EL CORSO ,de cierre de actividades ,que se llevara a cabo el día martes 29 de Octubre de 2019 a horas 1:00 PM ,para lo cual solicita el apoyo con movilidad (KIA y CAMIONETA),y llevar a cabo el pasacalle de Reinas Zuñistas ,por las diferentes calles del Distrito.

Que, mediante Informe N° 680-2019/MDLH/SSC, de fecha 18 de octubre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por el Director de la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" del Distrito de La Huaca y miembros de la comisión de aniversario, el Sub Gerente informa que el camión KIA ,con placa N° GQ-891,se encuentra disponible para el día 29 de Octubre de 2019;asi mismo los solicitantes adjuntan su carta de compromiso ,para asumir el combustible que utilizará dicha Unidad Municipal. Dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de fecha 17 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con movilidad a la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez" ,otorgando el camión KIA ,con placa N° GQ-891, para realizar EL CORSO por cierre de actividades ,el día 29 de octubre.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo con movilidad a la Institución Educativa "Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez", consistente en el préstamo gratuito del camión KIA, con placa N° GQ-891, para realizar EL CORSO por cierre de actividades, el día 29 de Octubre de 2019, debiendo los solicitantes sufragar los gastos de combustible.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.:  
Secretaría General.  
Alcaldía.  
Gerencia.  
Servicios Comunales.

**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE